BASES LEGALES

CAMPAÑA "BIENVENIDO/A AL MUNDO"

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. "Globalcaja" (en adelante Globalcaja y/o la Entidad), domiciliada en Albacete, C/ Tesifonte Gallego nº 18, y con CIF F-45755220, organiza la presente campaña "Bienvenido/a al mundo" de Globalcaja de ámbito nacional.

Las presentes bases legales se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja: http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones

ESTIPULACIONES

Primera. – Descripción

Las presentes bases legales establecen y regulan la campaña promocional denominada **"Bienvenido/a al mundo"** (en adelante, *La Campaña*), organizada por la Entidad, dirigida a clientes con hijos nacidos a partir del día 1 de enero de 2026.

La Campaña está destinada a menores de edad (cuyo nacimiento haya sido a partir del 1 de enero de 2026) cuya titularidad figure en una cuenta corriente abierta en Globalcaja, siempre que la contratación se realice por sus representantes legales y se cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

El objeto de estas Bases es establecer las **condiciones de participación, requisitos, beneficios, limitaciones y demás aspectos aplicables** a la Campaña.

Segunda. – Ámbito de aplicación

La campaña será válida para clientes particulares menores de edad nacidos a partir del 1 de enero de 2026, dentro del ámbito territorial de actuación de la Entidad, a través de cualquiera de sus oficinas o canales habilitados.

Tercera. – Vigencia

La Campaña estará vigente desde el 3 de noviembre de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, ambos inclusive, salvo modificación, suspensión o cancelación anticipada por parte de la Entidad.

La Entidad se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la Campaña en cualquier momento, informando de ello por los canales habituales.

Dicho extremo, en su caso, será informado a través del siguiente enlace web: http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones

Cuarta. – Términos y condiciones. Requisitos para la concesión del obsequio promocional

Para participar en la presente Campaña y tener derecho al incentivo previsto en estas Bases Legales, deberán cumplirse cumulativamente las siguientes condiciones:

- Que el menor de edad haya nacido a partir del **1 de enero de 2026**.
- Que el menor de edad adquiera la condición de **nuevo cliente de la Entidad** durante el período de vigencia de la Campaña.
- Que se proceda a la apertura de una **cuenta corriente a nombre del menor**, con una aportación inicial mínima de **cien euros (100 €)**.
- Que uno de los representantes legales del menor contrate un **Plan de Ahorro MiAhorro (RGA)** y mantenga una aportación periódica mensual mínima de **cincuenta euros (50 €)**.

- Que tanto la cuenta corriente del menor como el Plan de Ahorro MiAhorro (RGA) permanezcan vigentes durante un período mínimo de **doce (12) meses** desde la fecha de contratación de este último.
- Que durante dicho período se mantengan las aportaciones periódicas mensuales comprometidas al Plan de Ahorro MiAhorro (RGA).
- Que el alta del menor como cliente de la Entidad, la apertura de la cuenta corriente, la contratación del Plan de Ahorro MiAhorro (RGA), la adhesión a la Campaña y cualquier otra documentación asociada sean debidamente **consentidas y firmadas por sus representantes legales.**

La adhesión a la Campaña se formalizará mediante la firma del correspondiente boletín de adhesión por los representantes legales del menor.

La firma del boletín de adhesión no supondrá, por sí sola, la incorporación a la Campaña ni el nacimiento del derecho al incentivo. La obtención del mismo quedará condicionada al cumplimiento íntegro de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases Legales.

La presente Campaña está limitada a **una única participación por cada menor beneficiario**.

Quinta. – Bonificación

El cumplimiento íntegro de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases dará derecho al participante a percibir un incentivo consistente en el **abono de cincuenta euros (50 €)** en la cuenta corriente titularidad del menor.

La entrega del incentivo quedará expresamente condicionada a la verificación, por parte de la Entidad, del cumplimiento efectivo de todos los requisitos de participación previstos en estas bases, así como al mantenimiento de las condiciones de permanencia establecidas en la estipulación sexta.

El incentivo tendrá carácter personal e intransferible y estará limitado a un único abono por cada menor beneficiario y no podrá ser objeto de sustitución, canje o compensación por cualquier otro bien, servicio o prestación distinta de la prevista en la presente Campaña.

La Entidad procederá al abono del incentivo una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.

Sexta. – Compromiso de permanencia

Para beneficiarse del incentivo descrito en el punto anterior, el participante deberá mantener, la cuenta corriente del menor y del Plan de Ahorro MiAhorro (RGA), así como de las aportaciones periódicas mensuales comprometidas, durante un período mínimo de **doce (12) meses** desde la fecha de contratación.

El incumplimiento de este compromiso podrá suponer la pérdida del derecho al incentivo.

Séptima. – Derechos de Globalcaja

Globalcaja se reserva los siguientes derechos en relación con la presente campaña:

a. Modificar, suspender o cancelar la presente campaña, en cualquier momento y por causas justificadas, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para los participantes. En tal caso, la Entidad se compromete a comunicar dicha circunstancia a través del siguiente enlace web: http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones

b. Sustituir el obsequio promocional ofrecido por otro de características y valor similares, en caso de fuerza mayor, sin que ello suponga alteración sustancial de las condiciones de la campaña.
c. Comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de detección de fraude, suplantación de identidad, falsedad documental o cualquier actuación contraria a la buena fe, Globalcaja podrá excluir al participante de la campaña, exigiendo la devolución del obsequio promocional si ya hubiera sido entregado.
d. Reclamar el importe del obsequio promocional recibido en caso de que el cliente incumpla las condiciones estipuladas en las presentes bases legales.

Octava. – Fiscalidad

El abono de la bonificación tendrá la consideración, a efectos fiscales, de rendimiento del capital mobiliario dinerario, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.a).2.ª de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, quedando sujeto a la retención o ingreso a cuenta que resulte exigible conforme a la normativa tributaria vigente en cada momento. A la fecha de publicación de estas Bases, el tipo de retención aplicable a los residentes fiscales en España es del 19%.

La entidad practicará la retención que legalmente corresponda sobre el importe de la bonificación y abonará al participante el importe neto resultante.

A efectos de la declaración del IRPF a la que, en su caso, venga obligado el participante, el rendimiento se integrará en la base imponible del ahorro y tributará al tipo o tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento, de acuerdo con la normativa vigente y con su residencia fiscal.

En caso de aplicación de una penalización derivada del incumplimiento del compromiso de permanencia, dicha penalización tendrá el tratamiento fiscal que corresponda conforme a la normativa tributaria aplicable.

La información anterior tiene carácter meramente informativo. La tributación efectiva derivada de la promoción dependerá de las circunstancias particulares de cada participante y de la normativa tributaria que resulte aplicable en función de su residencia fiscal, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Novena. – Información básica sobre protección de datos

¿Quién es el responsable del tratamiento? CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (en adelante, GLOBALCAJA), con F45755220, dirección en C/ Tesifonte Gallego, 18, 02002, Albacete. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD): protecciondedatos@globalcaja.es

¿Para qué finalidad se tratarán los datos? Los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de participar en la campaña y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables, empleándose las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de éstos y evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizados.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos? La base jurídica para el tratamiento de los datos es la aplicación, a petición de los representantes legales del interesado, de medidas precontractuales y la ejecución de la relación contractual derivada del alta como cliente y de su

adhesión a la Campaña mediante la firma del correspondiente Boletín de Adhesión en su oficina de referencia. Asimismo, determinados tratamientos se realizarán para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a la Entidad.

¿Se comunicarán los datos a terceros? No se comunicarán los datos personales a terceros salvo obligación legal. Por la participación en la presente campaña no se realizarán transferencias internacionales de datos.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales tratados para la participación en la campaña se conservarán durante el tiempo que dure la misma y, una vez finalizada, durante los plazos legalmente aplicables. En cuanto a los datos relativos al alta como cliente, se conservarán mientras se mantenga tal condición y, posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Todos los representantes legales, tendrán derecho tanto de sus datos como del menor al que representan, a ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición de tratamiento, dirigiéndose a protecciondedatos@globalcaja.es, o por correo postal dirigido a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. (Globalcaja) en la dirección C/Tesifonte Gallego,18, 02002, Albacete.

Cualquier cuestión o información relativa sobre protección de datos podrá consultarse en la página web de la Entidad www.globalcaja.es, apartado “Protección de Datos”, y también en cualquier oficina de la Entidad. La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la campaña supondrá la baja automática de la promoción.

En caso de que entienda que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

Décima. – Publicidad de las bases

Las bases de la presente campaña se encuentran publicadas en la página web: http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones

Décimoprimera. – Aceptación de las bases

Los representantes legales, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Globalcaja en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta promoción.

Decimosegunda. – Legislación y fuero

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución de la presente campaña, tanto Globalcaja como los participantes (en este caso a través de sus representantes legales), y sin perjuicio del fuero que en su caso en calidad de consumidores pudieran corresponderles legalmente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete Capital.